

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**27639** *EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TURISMO ANDALUZ, S.A.  
EMPRESA PÚBLICA DE DEPORTE ANDALUZ, S.A.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que el accionista único de las empresas "Turismo Andaluz, Sociedad Anónima" y "Empresa Pública de Deporte Andaluz, Sociedad Anónima", la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobó, en fecha 6 de septiembre de 2010, la fusión de estas sociedades, mediante la transmisión en bloque de sus patrimonios a una nueva entidad denominada "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, Sociedad Anónima" que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ambas sociedades. Los Balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo con los artículos 43.º y 44.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Málaga, 7 de septiembre de 2010.- El Consejero, José Francisco Pérez Moreno.

ID: A100067428-1